

La perspectiva de docentes universitarios respecto a la gobernanza en el sistema educativo mexicano

The perspective of university teachers regarding governance in the Mexican educational system

Artículo de investigación

Andrea Mena Álvarez ¹

andrea.mena1215@gmail.com

Plácido Humberto Morales Trujillo ²

placido.morales61@unach.mx

Marco Antonio Ovando Díaz ³

marcoovando@hotmail.com

Recibido: 12 de junio de 2020 Evaluado: 19 de julio de 2020

Aceptado para su publicación: 8 de septiembre de 2020

Cómo citar el artículo: Mena-Álvarez, A., Morales-Trujillo, P.H. y Ovando-Díaz, M.A (2021). La perspectiva de docentes universitarios respecto a la gobernanza en el sistema educativo mexicano. *Atenas*, 1(53), 103-124.

Resumen

El artículo tiene como propósito socializar los resultados de la investigación *La gobernanza en el Sistema Educativo Mexicano en el marco de la llamada Reforma Educativa del año 2013*; se llevó a

Abstract

The article aims to socialize the results of the research "Governance in the Mexican Educational System within the framework of the so-called Educational Reform of 2013" that was carried out in ten higher education centers in the State of Chiapas,

¹ Doctora en Ciencias. Docente Investigador de la Facultad de Humanidades Campus VI, de la Universidad Autónoma de Chiapas, México. Integrante del Cuerpo Académico Consolidado: Política, Gestión y Educación en y para la Diversidad. ID de ORCID 0000-0002-3777-3184

² Maestro en Educación y Doctorante en Derecho por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Autónoma de Chiapas. ID de ORCID 0000-0001-9482-3822

³ Docente Investigador de la Facultad de Humanidades Campus VI, de la Universidad Autónoma de Chiapas, México. Integrante del Cuerpo Académico Consolidado: Política, Gestión y Educación en y para la Diversidad. ID de ORCID 0000-0003-3901-287X

cabo en diez centros de educación superior del Estado de Chiapas, México, con la participación de docentes de diversas carreras en sus respectivas instituciones. Se indagó sobre el conocimiento que de la reforma en materia de gobernanza tienen, en relación con el modelo educativo nacional. El documento se estructura considerando la relación del concepto de Estado con el concepto de gobernanza y su inclusión en el Sistema Educativo Nacional; se incluye la parte metodológica de la investigación y proporcionan datos de los resultados obtenidos. Se utilizó el método exploratorio y descriptivo en el sentido de que busca la explicación del comportamiento de las variables y, dentro del método explicativo la tendencia es hacia lo correlacional y su aplicabilidad en la participación y gobernanza ciudadana, concluyendo que los docentes consideran que la integración, consolidación y colaboración ciudadana en las decisiones escolares que se establece en la normatividad educativa es deficiente, existe poca participación de los padres de familia y escaso fomento de la autoridad educativa a la vinculación social.

Palabras clave: Estado, educación, sistema educativo, gobernanza.

Mexico, with the participation of teachers who carry out their academic activities in various careers of their respective institutions. The objective was to investigate the knowledge of the reform in governance in relation to the national educational model. The document is structured considering the relationship of the concept of State with the concept of governance and its inclusion in the National Educational System; The methodological part of the research is included and data on the results obtained are provided. The exploratory and descriptive method was used in the sense that it seeks to explain the behavior of the variables and, within the explanatory method, the tendency is towards the correlational and its applicability in citizen participation and governance, concluding that teachers consider that integration Consolidation and citizen collaboration in school decisions established in educational regulations is deficient, that is, there is little participation of parents and little promotion of the educational authority to social bonding.

Keywords: State, system, education, perspective, governance.

Introducción

Desde el orden jurídico internacional la gobernanza ha permeado en los discursos de los órdenes de gobierno de los estados. De forma teórica, la gobernanza ya ha estado presente desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos del año 1948, incluso, desde la Declaración Universal del Hombre y el Ciudadano de 1789 que dio origen a la Revolución Francesa y que es, además, un referente de los principios universales en derechos humanos, puntualizando en sus artículos 14 y 15 el derecho de los ciudadanos a pedir cuentas a su gobierno.

La gobernanza en este momento es tendencia internacional, que sobrevive en convergencia con la democracia y el nuevo estado constitucional de derecho que en la actualidad estudiándose está para comprender la nueva realidad política de los estados y la dirección que debe darse a las políticas públicas de nueva generación y el sentido social para el orden jurídico. La parte educativa no ha sido la excepción en su estudio e implementación, al ser una política pública prioritaria y generadora del conocimiento y desarrollo social.

Este concepto ha cobrado mayor relevancia en años recientes, debido a cambios en los procesos políticos contemporáneos, siendo un concepto -digamos joven- con aproximadamente 30 años de estudio sobre él y con mediana aplicación en las naciones. Se ha concebido como el espacio social en donde surgen acuerdos entre gobernantes y gobernados, con la intención de crear una nueva relación de sujeción y generar oportunidades para solucionar los problemas en todos los ámbitos del gobierno y sus servicios públicos, así como, construir instituciones y normas necesarias que generen estos cambios. La idea es fortalecer con mayor relevancia a la administración pública, nutriéndola de potencialidad ciudadana, pero sobre todo para su observancia en la aplicación de las medidas gubernamentales de tal forma que incida en una relación más equitativa.

La Ley General de Educación estableció desde hace más de 20 años la participación social en su normatividad, sin embargo, fue hasta la reforma constitucional del 2013 cuando la constitución estableció en su artículo 3 la participación de los padres de familia como una obligación, que incluso imponía responsabilidades educativas y

los hacía corresponsables de la impartición y administración a través de cooperativas escolares y mesas directivas, a efecto que fueran los padres de familia a través de los diferentes consejos junto a las autoridades educativas, gubernamentales y organizaciones sociales quienes dirigieran el ámbito educativo comunitario. En ese sentido, está claro que esta investigación se hace exequible y pertinente por que se observará el conocimiento de la normatividad en materia educativa y de participación social que tienen los docentes, adicionalmente, se evaluará en la percepción docente cuánto se considera que ha avanzado la participación social, gobernanza, en la toma de decisiones en los centros educativos, en los programas de estudio, en la infraestructura y en los planteamiento sustanciales en conjunto con los directivos escolares. Es claro que en la actualidad se ha dejado desde 1993 la participación social de lado, como puede observarse si se revisa la Ley General de Educación 20 años atrás ya se establecía los Consejos de Participación Social, pero no han sido aprovechadas, en algunos municipios ni si quiera han sido instalados, mucho menos que con ellos se tome decisiones en conjunto para establecer directrices educativas. Como manifiesta Martínez, et al (2007) “A casi catorce años de haber aparecido, los Consejos parecen ser letra muerta”.

1.1.- Estado – gobernanza

Para comprender la gobernanza debemos partir del origen de las relaciones sociales y la necesidad de ser reguladas a través del gobierno que es un elemento del Estado, no podría haber gobernanza sin población asentada en un territorio y con orden normativo de aplicación. En ese sentido, debemos comprender la relación entre el Estado y la gobernanza para concluir en la existencia de ésta, como señala Mascareño (2008) “se crean una diversidad de formas de articulación Estado-sociedad local” (p. 587).

Para definir al Estado podemos encontrar diversos enfoques teóricos que dan sentido al orden natural de las cosas, en estas definiciones, se encuentran de manera explícita el porqué de la dominación del hombre por el hombre, de manera general podemos converger que esta institución, está dotada de un poder de

dominación que necesariamente organiza a los hombres que se encuentran bajo su dominio. Esta potestad soberana puede tener varios orígenes dependiendo del autor y la escuela teórica con que se estudie, pero coinciden en que existe un poder superior de dominación, un sometimiento de la sociedad (individuos, familia, hombre) con la finalidad de organización.

Es claro entonces, que la relación del Estado con la gobernanza está basada en que el ejercicio de la potestad soberana que tiene de imponer sus determinaciones, las debe hacer en consideración a la sociedad civil y la participación ciudadana; fomentando una mayor estreches entre lo público y lo privado. Según Requena (2015), más allá de los esquemas tradicionales de gobernabilidad, en que el gobierno “gobierna a la gente”, en los novedosos modelos de gobernanza el gobierno “gobierna con la gente, colaborativamente”, como puede observarse en nada coincide con los teóricos tradicionales del Estado, sin embargo, es una tendencia de modificación del actuar del Estado moderno.

1.2.- La gobernanza

Se considera el concepto del Estado, porque tanto en la teoría como en la práctica se establece una relación estrecha con la gobernanza, ya que también hay quien dice que el Estado es el orden normativo, el imperio de la ley, el poder supremo de la aplicación del derecho; pero para efectos de este documento, la organización social en el Estado es fundamental, porque la coincidencia es que existiendo población esta debe estar organizada y es el Estado quien tiene la potestad de organizar para que el caos no reine en los territorios, y sea el ejercicio del poder, cualquiera que este sea, quien fije los destinos de la sociedad.

Wittingam (2010) señala en el siglo XX que en “el hecho es que hablar de lo público no equivale más a hablar del Estado, otros actores están ahora presentes y activos” (p. 222). Es claro entonces que la relación del Estado con la gobernanza está basada en que el ejercicio de la potestad soberana que tiene de imponer sus determinaciones, las debe hacer en consideración a la sociedad civil y la participación ciudadana; fomentando una mayor estreches entre lo público y lo

privado, que en nada coincide con los teóricos tradicionales del Estado, sin embargo, es una tendencia de modificación del actuar del Estado moderno.

Para Sierra (2011) “El termino gobernanza nace en Francia en el siglo XII con un sentido técnico. Los historiadores ingleses de la edad media se refieren a la gobernanza para caracterizar el modelo de organización del poder feudal” (p. 68) sin embargo, fue hasta el Foro Económico Mundial de Davos en que se globalizó el término y se estableció como una formula lógica de gobernabilidad con participación social, lo que estrechó ambos términos, como lo establece Aguilar (2008), señala que “gobernanza y gobernabilidad son conceptos que se encuentran íntimamente ligados, que se identifican y hasta cierto momento se complementan” (p.38).

Para finales de los años ochenta el concepto de gobernanza irrumpe con fuerza en los ámbitos institucionales, principalmente en los que tienen que ver con el ámbito del desarrollo y cooperación internacional, y en especial, en las organizaciones económicas internacionales, como un concepto preciso, novedoso y de gran generalidad para el mejor desarrollo de las funciones estatales. Como lo expresa Klijn el debate sobre gobernanza inició en los años 90 coincidiendo con Jesús Sierra Cadena, “El debate europeo sobre la gobernanza se desarrolló con vigor a partir de los años noventa y se transformó rápidamente en un nuevo paradigma que intentaba explicar las transformaciones del Estado en las tres últimas décadas.” (Klijn y Chris, 2007, p. 587)

En este contexto funciona como un instrumento intelectual y político que, sea cual sea, la especificidad de sus utilidades concretas, tiene un objetivo principal, la sustitución de las funciones estatales y disminuir el poder político para hacerlo del poder ciudadano una fuerza de mayor alcance y de mejor rendimiento. En ese escenario y época también coincide también Molyneux (2008).

Desde los noventas la gobernanza ha sido utilizada como un sinónimo de la eficacia, la eficiencia y el mejor desarrollo de los procesos organizacionales, otorgando calidad y orientación a la intervención del Estado, que otorga legitimidad al ejercicio del poder lo que genera una mayor aceptación de las medidas tomadas desde el

gobierno y que se llega a interpretar como una "nueva forma de gobernar" en la globalización del mundo posterior a la caída del muro de Berlín.

El autor Aguilar (2008), aporta elementos para reforzar la idea de gobernanza cuando argumenta que es "conjunto de instituciones y agentes procedentes del gobierno, pero también de fuera de él" (p. 42).

En este sentido, la gobernanza implica que, las personas puedan participar en las decisiones que les aseguran una vida digna. Por lo tanto, los ciudadanos necesitan que exista libertad de expresión, respeto y fortalecimiento de los derechos humanos. A la vez que deben conocer sus derechos, ser conscientes de ellos para poder exigirlos. Para Wittingham (2010), la Gobernanza es "relaciones políticas entre diversos actores involucrados en el proceso de decidir, ejecutar y evaluar decisiones sobre asuntos de interés público" (p. 222).

Se advierte puntos de coincidencia entre los autores citados, aunque no existe un concepto preciso de gobernanza, pero hay plena coincidencia en que el elemento esencial es la ciudadanía y su participación activa, y su finalidad es generar estabilidad en el ejercicio del gobierno a través de la participación social. Participación de la sociedad civil en las decisiones gubernamentales y de interés público, como lo señala Peters y Pierre (2005) "Lo nuevo es la complejidad del proceso y la variedad de actores del Estado, del mercado y la sociedad civil que participan con intereses divergentes en el proceso decisorio" (p. 53). Por lo anterior, deben estar informados acerca de las propuestas y funciones de sus gobernantes, quienes a su vez deben estar debidamente capacitados para cumplir dichas responsabilidades con eficiencia y eficacia, para así partir, en sus propuestas, de las necesidades y aspiraciones de los ciudadanos. Hay plena coincidencia en que el elemento esencial es la ciudadanía y su participación activa, y su finalidad es generar estabilidad en el ejercicio del gobierno a través de la participación social. Por lo tanto, la gobernanza implica que las personas puedan participar en las decisiones que les aseguran una vida digna. Los ciudadanos necesitan que exista libertad de expresión, respeto y fortalecimiento de los derechos humanos (Zavala,

2015). A la vez que deben conocer sus derechos, ser conscientes de ellos para poder exigirlos.

1.3.- Gobernabilidad y gobernanza

La gobernabilidad es la capacidad de que el gobierno ejecute, la aplicación de la ley y el respeto a las instituciones, el origen de la palabra es del inglés, y en su traducción literal pudiera confundirse con la gobernanza. Para Zurbriggen (2010) “La gobernabilidad se centra en la creación y la consolidación de la capacidad de gobernar del gobierno.” (p. 45). La gobernabilidad es el ejercicio del gobierno y la gobernanza es el ejercicio del gobierno con la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones y en la implementación de sus políticas. Zurbriggen (2010) insiste en que:

governabilidad identifica la problemática de las democracias altamente industrializadas como un asunto centrado en el gobierno, la perspectiva novedosa que es la gobernanza, vio a aquella problemática como un asunto del gobierno y de la sociedad, así como de la trama de relaciones tejida entre ambos (p. 48).

La gobernanza y la gestión pública, son nuevos términos que apoyan a la gobernabilidad, tienen la misma finalidad. La gobernabilidad es un todo, la constitución, control y aplicación del orden jurídico, en la actualidad su implementación puede tener determinadas variantes que atienden a la participación social.

La gobernabilidad y la gobernanza, una es el ejercicio del gobierno y sus fines por sus propios medios, la otra es el ejercicio del gobierno con sus fines y sus medios con la participación del sector privado y la sociedad. La finalidad es la misma, otorgar bienestar, seguridad jurídica, desarrollo social, económico y cultural a los gobernados. En este sentido, afirma Barrientos, et al (2008) “Es este el marco en el que nace la gobernanza en América Latina, se inicia a promover como la mejor forma de gestión para alcanzar el bienestar público” (p. 772).

En la dimensión nacional, el concepto de gobernanza, permite visualizar un nuevo modelo democrático, incluyente, que requiere de la participación organizada de más actores y ciudadanos. Esta exigencia ciudadana de mejores espacios de expresión

y participación, justifican el surgimiento de fenómenos como las candidaturas independientes, el rechazo a un alto número de partidos políticos, así como, la aplicación de una especie de sanción, ante la violación de normas de convivencias y relación con el gobierno, denominada: voto de castigo, mismo que se aplica de manera contundente a la hora de sufragar, con la intención de frenar el abuso de administraciones deshonestas, que no cumplen con las expectativas de desarrollo en favor de la gente y la calidad de vida a la que tiene derecho.

1.4.- Marco normativo de la gobernanza

El Estado Mexicano se ha constituido a través del tiempo, después de La Conquista, pasó por la Colonia, la Independencia, la Reforma, la Revolución hasta consolidarse en la actualidad. Un Estado hace referencia a una forma de organización social, donde sus miembros cuentan con leyes que regulan, cuidan y protegen los intereses de los que la integran, lo que se conoce como una forma de gobierno. En este sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el documento que contiene las leyes que rigen actualmente a nuestro país. Para Cortázar “Es muy importante saber que nuestra Constitución fue la primera en el mundo en incluir los derechos sociales. Los derechos sociales son obligaciones que el Estado tiene con la sociedad, como impartir y garantizar educación y salud, entre otros.” (15 de marzo de 2017).

El Estado Mexicano es representativo, porque aun cuando la soberanía la ejerce el pueblo y todo poder surge de él, esa facultad no puede ser ejercida directamente por cada ciudadano, por ello es el Congreso Constituyente en la representación del pueblo, quien establece órganos constituido a través de la constitución. Sería imposible que todos los habitantes del Estado Mexicano nos pusiéramos de acuerdo para tomar una decisión, menos cuando de acuerdo al último informe del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) brindado en el año 2015 somos poco más de ciento diecinueve millones de mexicanos, lo que haría imposible lograrlo. Por ello es que la constitución prevé la democracia representativa, para que sean los representantes electos democráticamente como: diputados, senadores, presidente de la república y demás autoridades que emanan de ellos, para ejercer

la soberanía que otorgamos, nos representen y hagan un gobierno en beneficio de todos.

El tipo de gobierno del país es presidencial, esto quiere decir que el poder recae en una sola persona que es denominado presidente de la República, es unipersonal y su elección es libre y por voto directo. El presidente de la República es el titular del Poder Ejecutivo, y es a su vez, el jefe del Estado Mexicano, y tiene las facultades que la constitución le encomienda como ser el único facultado para nombrar a su gabinete.

1.5.- La gobernanza y su inclusión en el Sistema Educativo Mexicano

La inclusión de la sociedad civil y participación social en materia educativa estaba contemplada en la Ley General de Educación que se promulgó en 1993 por el presidente Carlos Salinas de Gortari, en ella se establecía un capítulo que se denominaba “De la participación social en la educación”, podemos palpar cómo ha sido abordado en el presente trabajo, siendo notorio que la implementación de la gobernanza como estrategia comenzó a finales de los años ochenta y principios de los noventa y esta es una muestra; sin embargo, este capítulo de la ley vigente hasta nuestros días, únicamente contenía artículos que invitaban y fomentaban la participación de los padres de familia, y no responsabilidades y obligaciones para ellos y la sociedad civil, que ahora sí contiene después de la reforma del 2013.

Carlos Ornelas (2013), argumenta que, debido a todos estos cambios, la Reforma Educativa de la administración federal 2013-2018 ha sido comentada y debatida desde distintos ámbitos. Por un lado, están las opiniones de los grupos de docentes disidentes que han pedido que se derogue, cuestión muy difícil dado que ya fue aprobada por los congresos estatales de la mayoría de las entidades federativas; por otro lado, prevalece una visión más matizada de la reforma. (21 de noviembre del 2013).

La gobernanza aparece como un espacio para la reflexión y participación de todos en las decisiones educativas. Para ello hay dos enfoques, el de gobernanza en red, que es el reconocimiento de que la agenda de gobierno y las políticas públicas que consideren actores gubernamentales, sociales, empresariales y políticos, estén

relacionados; y el segundo, que considera que las sociedades son gobernadas por una combinación de esfuerzos de actores, públicos y no públicos, incluyendo, además de las redes, a los mercados y las jerarquías. Blanca Heredia (2013) ejemplifica como en Finlandia que es uno de los países con mayor consolidación educativa la gobernanza e independencia ha sido crucial “El modelo de gobernanza educativa de Finlandia es muy descentralizado y le otorga a escuelas y maestros altos niveles de autonomía” (25 de enero del 2013).

La educación es un derecho de la sociedad y es un servicio del orden público que debe garantizar el Estado, por esta razón la gobernanza en los sistemas educativos se convierte en una tarea fundamental de los gobiernos. Para instituirlos, se requiere de la participación de todos los actores involucrados: maestros, agremiados o no, padres de familia, alumnos y medios de comunicación.

Santizo (2011) describe que en la organización tradicional los maestros y el director forman el núcleo de una red escolar, donde toman decisiones; en contraste, los padres de familia tienen una participación marginal en esas decisiones (...) las reuniones por grupo escolar, entre el maestro y los padres de familia, son los espacios más importantes donde puede desarrollarse la participación social. (p. 759).

La nueva tendencia que se propuso a partir del 2013, es una forma de desarrollar la gobernanza en un nuevo modelo educativo de mayor participación y un modelo educativo de mayores alcances; al respecto, Aguilar Villanueva (2010) manifiesta:

La reciente reforma parte con un cambio constitucional que implicó la expedición de la “Ley General del Servicio Profesional Docente”, la “Ley del Instituto Nacional de Evaluación Educativa” y la creación de la “Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente”. Estas medidas iniciales muestran con claridad el énfasis en la evaluación y en un proceso de rendición de cuentas que mira a los docentes (p. 56).

Las reformas que se implementaron a la Ley General de Educación derivadas de la llamada reforma educativa que se promulgó en el año 2013, modificaron sustancialmente el Sistema Educativo Nacional y generaron un nuevo modelo

educativo con mayor participación y mejores condiciones para los miembros activos de la estructura educativa. Chávez (2018) menciona ejemplo en este orden.

El artículo 3 de la Ley, es la encargada de adecuar los principios constitucionales con la ley al establecer que los “servicios se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” (DOF, 2013).

El artículo 2 de la Ley General de Educación (Congreso, 1993) en su tercer párrafo reformado en 2013, estableció la obligatoriedad del Sistema Educativo Nacional de asegurar (DOF,2013) la participación de “todos los involucrados en el proceso educativo” (DOF,2013). Este párrafo es sumamente importante porque es la base de la gobernanza en el Sistema Educativo, que además fue establecido en el nuevo modelo de escuela.

Metodología y métodos

La metodología fue construida ad hoc a la investigación, con un método exploratorio y descriptivo en el sentido de que busca la explicación del comportamiento de las variables y, dentro del método explicativo la tendencia es hacia lo correlacional porque describe cómo se relacionan dos o más variables en una condición existente.

Los procedimientos metodológicos utilizados corresponden a un enfoque cuantitativo, ya que se ha basado principalmente en el diseño y aplicación de una encuesta cuyas preguntas se formularon con el tema de la Gobernanza en el Sistema Educativo Mexicano en el marco de la llamada Reforma Educativa del año 2013, que fueron aplicados a 70 docenes de diversos centros educativos del nivel universitario como se establece en el siguiente cuadro.



Cuadro 1.

DOCENTE	NO.
Universidad Autónoma de Chiapas, UNACH, Facultad de Lenguas.	1
Universidad Autónoma de Chiapas, UNACH, Facultad de Humanidades.	33
Universidad Autónoma de Chiapas, UNACH, Facultad de Contaduría.	6
Universidad Autónoma de Chiapas, UNACH, Facultad de Arquitectura.	1
Universidad Autónoma de Chiapas, UNACH, Facultad de Administración.	1
Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, UNICACH, Licenciatura en Historia.	7
Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, UNICACH, Licenciatura en Gestión y Promoción de Artes.	16
Universidad del Sur, Licenciatura en Medicina Familiar.	1
Pablo Guardado Chávez, Licenciatura en Derecho.	1
Instituto de Estudios Superiores de Chiapas, (IESCH).	3

Fuente: elaboración propia

La encuesta se dividió en cuatro ejes principales relacionada con la gobernanza. El I.- de la reforma educativa, II.- de la gobernanza, III.- de la gobernabilidad, y el IV.- de los principios y elementos fundamentales del sistema educativo. Se utilizó el paquete estadístico SPSS y la escala de Likert.

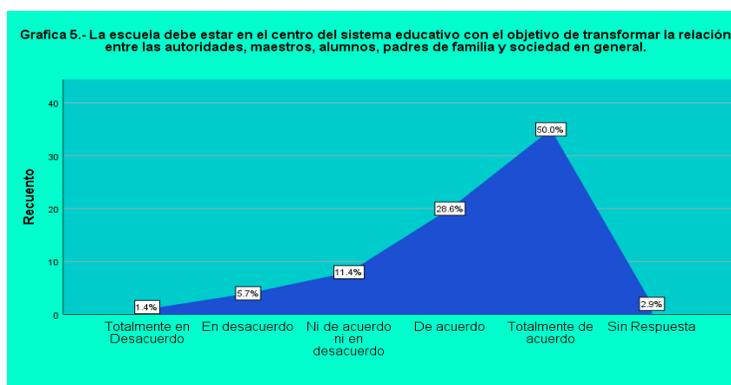
Resultados

De la gobernanza

De la investigación realizada podemos afirmar que existe un conocimiento de los docentes para con la llamada reforma educativa del 2013, porque implica los movimientos normativos de participación, gobernanza y corresponsabilidad social, derivado de ellos, también se pudo conocer que la mayoría se encuentra de acuerdo en con la reforma que se realizó en materia educativa, no así en materia laboral. Los docentes consideran que, respecto a la gobernanza, es decir, participación de los padres de familia están enterados y de acuerdo con ello. Los resultados indican que el 10% está en desacuerdo, un 17.1% de los encuestados señalan estar totalmente en desacuerdo; el 31.4% ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 31.4% de acuerdo, y el 10.0% totalmente de acuerdo.

Por otro lado, es claro que los docentes están de acuerdo que es la escuela el centro del sistema educativo, es decir, la relación entre los particulares y las autoridades debe ser estrecha, pero con el fin de mejorar la educación desde el centro escolar, por ello, todo el esfuerzo debe encaminarse a la coordinación para la oportuna administración de la infraestructura educativa y la participación en los programas educativos.

Figura 1. La escuela debe estar en el centro del sistema educativo con el objetivo de transformar la relación entre las autoridades, maestros, alumnos, padres de familia y sociedad en general.



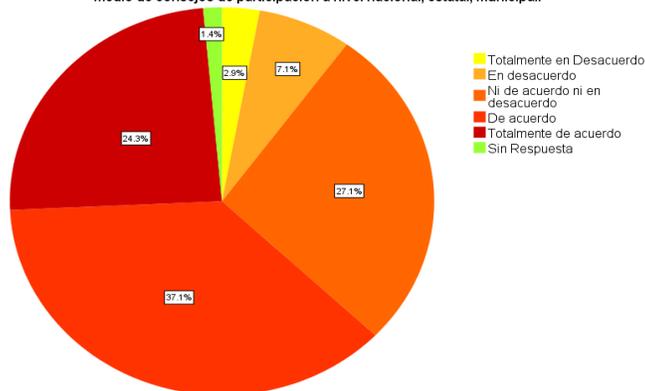
Fuente: Elaboración propia.

De las respuestas obtenidas, el mayor número de profesores respondieron que la escuela debe ser el centro del sistema educativo. Se proporcionan los porcentajes: el 1.4% determinó estar totalmente en desacuerdo, el porcentaje 5.7% en desacuerdo, al grupo de ni de acuerdo ni en desacuerdo con un 11.4%, los de acuerdo 28.6%, un 50.0% totalmente de acuerdo, y un 2.9% sin respuesta.

En relación a la pregunta de involucrar a los padres de familia y la sociedad mexicana en su conjunto en la transformación de la educación por medio de consejos de participación a nivel nacional, estatal, municipal. La gran mayoría de los docentes estuvieron de acuerdo en que la participación en los Consejos es determinante, sin embargo, también coinciden en que no se han instalado y manifiestan desconocer una autoridad miembro del Consejo. Aunque están de acuerdo que la participación y relación.

Figura 2. Involucrar a los padres de familia y la sociedad mexicana en su conjunto en la transformación de la educación por medio de consejos de participación a nivel nacional estatal y municipal.

Gráfica 9.- Involucra a los padres de familia y la sociedad mexicana en su conjunto en la transformación de la educación por medio de consejos de participación a nivel nacional, estatal, municipal.



Fuente: Elaboración propia.

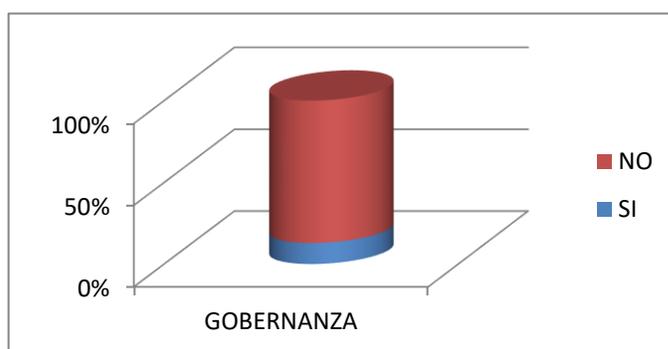
Los resultados obtenidos fueron: el 2.9% respondió estar totalmente en desacuerdo, un 7.1% en desacuerdo, los que mencionaron ni de acuerdo ni en desacuerdo con el 27.1%, el 37.1% contestó estar de acuerdo y totalmente de acuerdo con el 24.3%. Adicionalmente se tuvo la intención de conocer cuánto fue el conocimiento que se tiene por parte de los docentes de los postulados que hicieron posible la reforma educativa del 2013, obviamente, considerando la relevancia de la participación social, más que la laboral. En ese sentido los postulados de la reforma educativa 2013 (Responder a una exigencia social para fortalecer a la educación pública, laica y gratuita; Asegurar una mayor equidad en el acceso a una educación de calidad; Fortalecer las capacidades de gestión de la escuela; Establecer un servicio profesional docente con reglas que respetan los derechos laborales de los maestros; Propiciar nuevas oportunidades para el desarrollo profesional de docentes y directivos; Sentar las bases para que los elementos del Sistema Educativo sean evaluados de manera imparcial, objetiva y transparente.) Son de manera general desconocidos para los docentes encuestados, pero a su vez, quienes lo conocen están de acuerdo en ellos, incluyendo la evaluación docente. Respecto al tema de la gobernanza se considera que se ha hecho un buen esfuerzo por parte de los docentes para entender el sistema de participación social, en más

de la mitad de los docentes reconocen que la participación social es importante en la toma de decisiones, sin embargo, casi el 70% no reconoce con claridad que es la gobernanza ni entiende el concepto.

Adicional a ello, la percepción es que quien toma las decisiones es el gobierno y que sus acciones desde su administración no pueden estar supeditadas a las necesidades y gustos de la gente, es decir, el 92.9% tiene claro que la decisión final la tiene el gobierno, pero ello no implica que la participación social pueda influir en ella.

A pesar que la gran mayoría de los encuestados no logró definir a la gobernanza, ni entiende con claridad el concepto, también es evidente que tiene la distinción clara que el gobierno no es la gobernanza, o que gobernar es distinto; tan es así que ante la pregunta de si ¿La gobernanza es la autoridad que dirige a una unidad política y cuya función es la de administrar y controlar el Estado y sus instituciones, ejercer autoridad y regular la sociedad? el 92% dijo que no era la gobernanza.

Figura 3. ¿La gobernanza es la autoridad que dirige a una unidad política y cuya función es la de administrar y controlar el Estado y sus instituciones, ejercer autoridad y regular la sociedad?



Fuente: Elaboración propia.

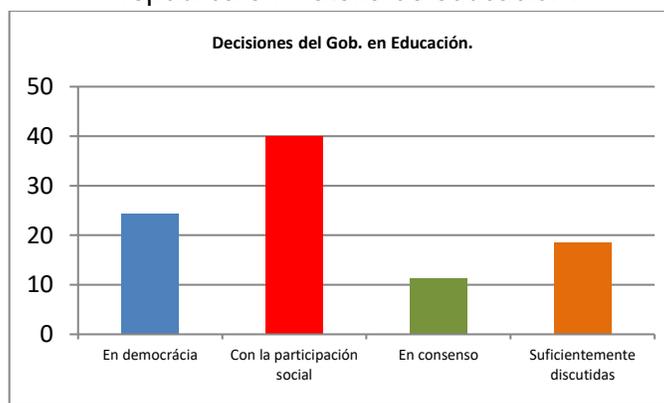
En relación a la pregunta de gobernanza, podemos concluir que sólo el 27.1% de los docentes universitarios encuestados conoce el concepto de gobernanza con claridad; un 55.7% tienen nociones de los elementos que tiene la gobernanza y su relación y un contundente 90% sabe con exactitud lo que no es gobernanza, es

decir, acertaron a decir lo que no. Oscila entre el 7 y 13% de encuestados que tienen total desconocimiento del concepto de gobernanza.

Por último, se consultó si las decisiones que se han tomado por el gobierno entendido como los tres poderes, en materia de educación, específicamente sobre la reforma educativa 2013 se habían tomado en democracia en nuestro país, respondiendo el 24.3% refiere que las decisiones implementadas por el Gobierno de la República en materia educativa han sido tomadas en democracia.

Es decir, con la participación y opinión de todos los ciudadanos, un 40.1% de los docentes que fueron entrevistados opinaron que las decisiones implementadas por el Gobierno de la República en materia de educación se realizaron con la participación de los sectores sociales; cifra de mayor representatividad si consideramos que el otro 24.3% consideró que fueron tomadas en democracia, es decir, la gran mayoría de la muestra estadística considera que las decisiones educativas fueron tomadas con participación y en democracia. Cabe resaltar que solo un tercio del total, considera que fueron tomadas en consenso y que el tema está suficientemente discutido, desglosándose en 11.4% que sostienen que las decisiones implementadas por el Gobierno de la República en materia de educación se han realizado con un amplio consenso y el 18.6% que las decisiones implementadas por el Gobierno de la República en materia de educación han sido suficientemente discutidas.

Figura 4. ¿Cómo considera que han sido tomadas las decisiones del gobierno de la república en materia de educación?



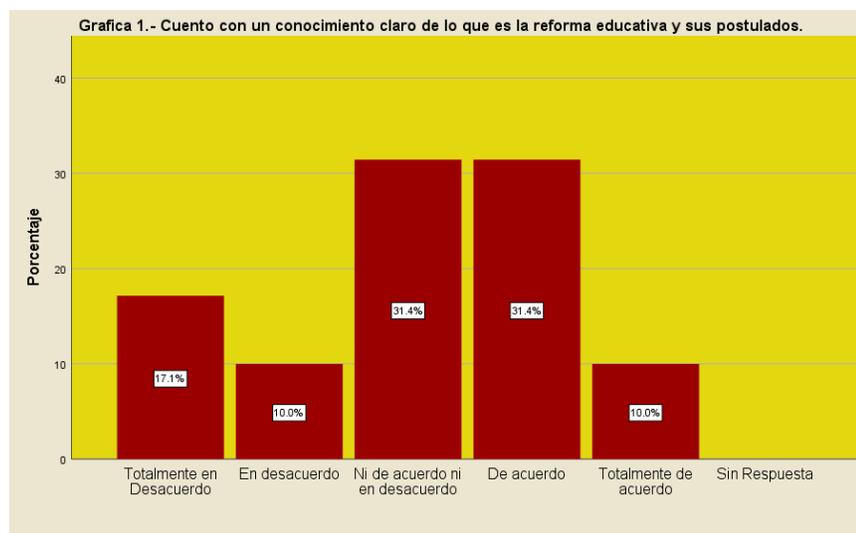
Fuente: Elaboración propia.

Discusión

Se puede deducir de acuerdo a los datos obtenidos que las decisiones en políticas públicas educativas para los interrogados fueron tomadas en democracia, pero sin la participación de los sectores sociales y sin estar ampliamente discutido, por ello no generó consenso. Adicionalmente en materia de políticas públicas un 60% de los encuestados consideran que han sido tomados en cuenta muy poco por el gobierno para la determinación de las políticas públicas en materia educativa. Es decir, una gran mayoría se siente poco representado y participativo en esta materia, sobre todo si consideramos que el 40% no ha sido tomado en cuenta.

En cuanto a los datos proporcionados por los encuestados se deduce que la gran mayoría conoció la reforma educativa del año 2013, con el 57.1 % que respondió estar de acuerdo en conocerla.

Figura 5. ¿Cuento con conocimiento de lo que es la Reforma Educativa y sus postulados?

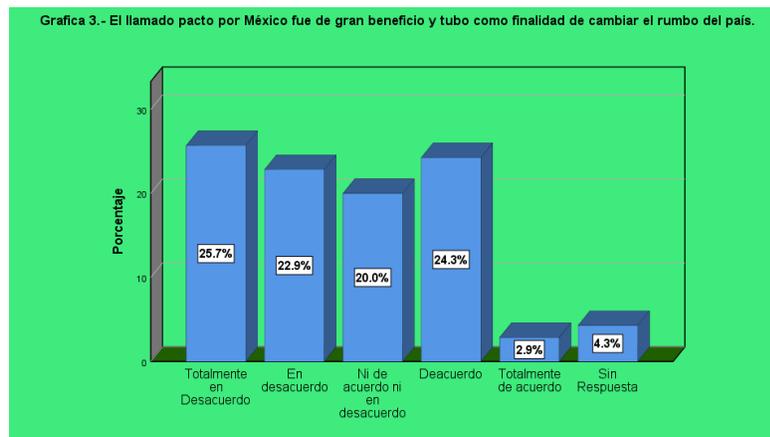


Fuente: Elaboración propia

Asimismo, afirmaron que esta se derivó del llamado Pacto por México, toda vez que un 52.8% señaló conocerlo. Sin embargo, también fue claro que el Pacto por México no tuvo aceptación social en sus reformas estructurales, y en el caso de la reforma educativa el 58.6% de docentes encuestados, determinaron estar en desacuerdo

con dicho pacto, al calificarlo que no fue de gran beneficio y que no tuvo como finalidad cambiar el rumbo del país.

Figura 6. ¿El llamado Pacto por México fue de gran beneficio y tubo como finalidad el cambiar el rumbo del país?



Fuente: Elaboración propia.

En torno al concepto de gobernanza el 55.7% de los docentes respondieron que tienen una idea de lo que es la gobernanza al afirmar que es necesario participar en las decisiones que les asegure una vida digna y el 44.3% respondió que no es necesario. Por otra parte, el 72.9% manifestó que la gobernanza no solo implica participar en decisiones para una vida digna, si no que significa la coordinación con el gobierno para la creación e implementación de políticas públicas que garanticen la estabilidad del gobierno y del país.

Conclusiones

Es posible identificar los procesos de transición de la gobernanza desde su definición hasta su reciente incorporación en países de una férrea tradición política unilateral. Sin duda, romper estos esquemas de viejas prácticas de las políticas públicas que han devenido en altos niveles de corrupción y que conducen a la ciudadanía a decidir involucrarse, ser más participativa e intervenir en la toma de decisiones del Estado, para incidir en el reconocimiento de la importancia del involucramiento de los diversos actores.

Para los nuevos retos sociales, se ha incluido la gobernanza en diversos ámbitos como son: en el medio ambiente, manejo sustentable del agua, educación, gestión pública y políticas públicas, entre otros.

Teóricamente se puede argumentar que entender la conformación del concepto de Estado, del Estado Mexicano y sus elementos, ayuda a comprender la función del gobierno y la importancia de ejercer el mismo a través de mecanismos que garanticen la aplicación de la norma vigente con legitimidad, que a su vez se traducirá en gobernabilidad. Entendida la función determinante del gobierno, podemos comprender que la gobernanza es una forma de gobernar que simplifica procesos políticos y adelgaza la responsabilidad del gobierno.

El resultado de la investigación permite establecer que la gobernanza en la educación se implementó decididamente en México a partir del siglo XXI y que con diferentes modificaciones a la Ley General de Educación en el año 2002 y en el año 2008 se pretendió fomentar mayor participación social, pero que no fue hasta el año 2013 que se concluyó de manera general y con grandes cambios de implementación hacia la inclusión social.

Referencias bibliográficas

- Aguilar, L.F. (2008). *Gobernanza y gestión pública, Ciudad de México. Libro resumen*. Segunda Ed. México: Fondo de Cultura Económica.
- Aguilar, L.F. (2010). Gobernanza: el nuevo proceso de gobernar. *Revista, Fundación Friedrich Naumann para la Libertad*, México, 5-66. Consultado en http://politicalatina.flacso.edu.mx/contenidos-sesiones/Sesion-6_Aguilar.pdf
- Barrientos, A., Gideon, J. y Molyneux, M. (2008). Nuevos Desarrollos en América Latina (pp. 759-774). *Libro, Issue 5, La Haya*.
- Cámara de Diputados (1993). *Ley General de Educación*. Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lge.html>
- Chávez, M. (10 de junio de 2018). La Gobernanza del Sistema Educativo. Prezi Online. Resumen Ejecutivo de la Reforma Educativa. Consultado en <http://prezi.com>La-Gobernanza-del-Sistema-Educativo>
- Cortázar, J. (15 de marzo de 2017). Carta Magna Mexicana. *Periódico Punto Medio*, Consultado en <https://www.puntomedio.mx/la-carta-magna-mexicana/>

- Heredia, B. (25 de enero de 2013). Gobernanza y Reforma Educativa. *Revista de Educación y Cultura*, Consultado en: www.educacionyculturaaz.com/gobernanza-y-reforma-educativa/
- Klijin, E.H. y Chris, S. (2007). Democracy and Governance Networks: Compatible or not?, *Public Administration*. Vol. 85(3), 587-608.
- Martínez, A., Bracho, T. y Martínez, C. (2007). Los *Consejos De Participación Social En La Educación Y El Programa Escuelas De Calidad: ¿Mecanismos Sociales Para La Rendición De Cuentas?*, Programa Interinstitucional De Investigación-Acción Sobre Democracia, Sociedad Civil y Derechos Humanos. México, D.F.: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).
- Mascareño, C. (2008). Relación entre el Estado descentralizado y la sociedad civil territorial: contexto, bondades y limitaciones en América Latina. *Economía, Sociedad y Territorio*, Vol. 8(27), 587-637
- Molyneux, M., 2008, "The 'Neoliberal Turn and the New Social Policy in Latin America: How Neoliberal, How New?", *Development and Change*. Vol. 39(5), 775-797.
- Ornelas, C. (2013). Leyes de educación: La raíz del cambio institucional. Conferencia Magistral para el XII Congreso Nacional de Investigación Educativa, Guanajuato 21 de noviembre de 2013. Universidad Autónoma Metropolitana–Xochimilco.
- Peters, B. y Pierre, J. (2005). ¿Por qué ahora el interés por la gobernanza?, pp. 37-56. En: Cerrillo, A. (coord.) *La gobernanza hoy: 10 textos de referencia*. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid.
- Requena, C. (22 de septiembre de 2015). Gobernanza: el camino para gobernar con la gente. *Revista Forbes México*. Consultado de www.forbes.com.mx/gobernanza-el-camino-para-gobernar-con-la-gente
- Santizo, C. (2011) Gobernanza y Participación Social en la Escuela Pública. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*. México, Vol. 16. Consultado en <http://www.redalyc.org/pdf/140/14019000005.pdf>
- Secretaría De Educación Pública (2014). *Reforma Educativa PDF. Resumen ejecutivo*. Recuperado de <https://www.gob.mx/sep>
- Sierra, J. (2011). La justicia constitucional en la era de la gobernanza: Un análisis de perspectiva comparada desde la periferia del Derecho. *Revista de Filosofía, Derecho y Política*, nº 13, (5).
- Wittingham, M. V. (2010). ¿Qué es la gobernanza y para qué sirve? *RAI Revista*. No. 2, Ediciones RAI. Recuperado de <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/24-Texto%20del%20art%C3%ADculo-79-1-10-20111019.pdf>
- Zavala, L. (2015). Gobernanza en Derechos Humanos: Hacia una eficacia y eficiencia institucional. *Fascículo 18*. CNDH.



Zurbriggen, C. (2010). Gobernanza: una mirada desde América Latina. *Perfiles latinoamericanos* 38, (39-64)